

Vuelven a pedir un estudio arqueológico independiente para garantizar la defensa de Fraguas

ALICIA AVILÉS POZO :: 30/08/2022

Organismos, asociaciones y colectivos se han unido para conseguir una intervención independiente sobre el patrimonio histórico del poblado, que data de la Edad Media.

Vuelven a pedir un estudio arqueológico independiente para garantizar la defensa de los repobladores de Fraguas

Organismos, asociaciones y colectivos se han unido para conseguir una intervención independiente sobre el patrimonio histórico del poblado, que data de la Edad Media.

Mientras la entrada en prisión planea sobre los repobladores del monte público de Fraguas, en Guadalajara, diferentes colectivos, organismos y asociaciones siguen intentando que la aportación de documentación al juzgado sobre este y [otros procesos abiertos en paralelo](#) pueda servir para la defensa de estas personas condenadas. Es el caso de la Red Ibérica de Ecoaldeas, de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales, de la Asociación Artiborain y del colectivo Lakabe, que han solicitado una intervención arqueológica en el poblado por considerar “insuficientes” los estudios aportados por el Gobierno castellanomanchego, en su causa contra los repobladores.

Estos colectivos recuerdan que el 26 de abril de 2021 se presentó una solicitud de intervención arqueológica para aplicar el derecho de la defensa de las personas imputadas a emitir su propio informe. Pero la iniciativa obtuvo “silencio administrativo” y, según apuntan, fue “ocultada”, omitiendo con ello el acto de defensa y “permitiendo que el informe de la acusación fuera entregado en primer lugar, sentando los precedentes”.

También explican que tras un claustro extraordinario del Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT-CSIC) celebrado ese mismo mes, el organismo decidió que por motivos de ética profesional, al ser denunciantes de la causa, no podían efectuar dicho estudio y por lo tanto debían delegar sobre otros organismos como universidades y asociaciones, las labores de investigación. Por tanto, la labor de esta institución se adscribe a aprobar o denegar la validez técnica del informe que ahora solicitan estos colectivos.

Posteriormente, el pasado 8 de marzo, el informe sobre el estudio arqueológico realizado por la acusación -la Administración autonómica- se presentó a los juzgados. En paralelo, el 24 de junio se aprobó el presupuesto para la demolición del poblado ocupado, pendiente de modificaciones o correcciones y “negando de nuevo el derecho a emitir un informe técnico y científico de la defensa”.

Iniciativa del momento neorrural

Ante la negativa de los recursos interpuestos, los afectados por el caso han solicitado la intervención del Instituto de Ciencias del Patrimonio, universidades de todo el mundo en

colaboración y mediación con la Asociación Artiborain y la Red Ibérica de Ecoaldeas u otros organismos representativos del movimiento social neorrural.

Estos colectivos informan de que para la ejecución de los trabajos de campo y la redacción de los informes se ha creado un equipo de investigación multidisciplinar coordinado desde la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) donde se unen profesionales de la arqueología y otras ciencias sociales y naturales. Con todo ello y para demostrar al juzgado competente la calidad técnica del trabajo realizado de esa intervención arqueológica, anuncian que el informe emitido será entregado al INCIPIT-CSIC para su examen técnico, y aprobación o rechazo.

“Hacemos saber nuestra disconformidad con los informes técnicos realizados por la Junta de Castilla-La Mancha en el caso de las personas imputadas por la ocupación del pueblo de Fraguas (Guadalajara)”, avisan. Por eso, con fecha 19 de agosto, han realizado una nueva solicitud de estudio multidisciplinar sobre el patrimonio material e inmaterial de dicha población. “Consideramos insuficientes los informes técnicos realizados por la acusación y la Junta de Castilla-La Mancha y por lo tanto, manifestamos nuestra firme voluntad de realizar el estudio técnico y científico en defensa de las personas imputadas”.

En la solicitud de intervención remitida a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, bajo la denominación “Estudio Arqueológico e Histórico del Patrimonio Material e Inmaterial en el Núcleo Rural de Fraguas”, estas asociaciones detallan que el trabajo se realizará con financiación independiente, nombran al equipo técnico que lo llevará a cabo y avanzan que se centrará en la arquitectura del poblado, a través de la lectura de paramentos, en el marco del proceso jurídico-administrativo sobre sus repobladores actuales.

Concretamente, el objetivo es dar aportación científica a las investigaciones actuales sobre el fenómeno de la despoblación-repoblación rural desde los años 40 del siglo XX hasta la actualidad. Así, se llevaría a cabo un estudio arqueológico integral de las estructuras constructivas presentes en la actualidad en la localidad de Fraguas, una prospección del casco urbano y de las inmediaciones del municipio, así como limpiezas con remoción de sedimento.

El estudio también tiene una funcionalidad ambiental: evaluar los estudios paleoambientales desarrollados hasta la fecha actual y medir el impacto y la antropización del territorio actual. Asimismo, con carácter histórico, buscará información presente en los archivos históricos y municipales en correlación con la explotación tradicional del territorio y sus posibles afecciones; y el modelo de gestión existente durante los últimos 200 años. Por último, en la vertiente ecológica, estos colectivos quieren evaluar el estado de conservación de la flora y la fauna en relación a la presión demográfica actual.

Historia del poblado

La solicitud de intervención arqueológica aporta también un detallado estudio de la historia de este poblado, asentado en la Sierra Norte de Guadalajara, un entorno montañoso y bastante irregular que fue poblado en la Edad Media por el avance de las poblaciones cristianas que se asentaron en estos territorios. Se encuentra ubicado en lo que se

denominó en el Medievo como la Marca Media. Es decir, una zona de nadie donde las poblaciones se fueron asentando en la medida de sus necesidades y sin ningún plan organizado de repoblación.

De esta manera, se encuentran pueblos muy próximos los unos a los otros, lo que indica una necesidad defensiva y de fijar a la población al terreno. El pueblo de Fraguas no es ajeno a esta situación y cerca de la localidad se pueden visitar los restos de Júcar o Santotís (abandonados ambos), o los pueblos de Arbancón y Monasterio que sí se mantienen con población fija. Esto quiere decir que los pobladores iniciales de Fraguas construyeron sus viviendas e instalaciones bajo la necesidad de fijarse en un terreno y explotarlo.

Con ello, construyeron la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán con materiales típicos de la zona: piedra sin labrar para los muros (pero labrada para las estructuras de los arcos interiores de medio punto), pizarra y argamasa o yeso (que se encuentran fácilmente en la zona). Es decir, son construcciones guiadas por la necesidad de sus habitantes y que conforman un estilo único al ser construidas con materiales típicos de la zona.

Fraguas en los años 70: puede observarse el hundimiento de los tejados y el comienzo de la degradación de las lindes de las calles principales del pueblo cubiertas de maleza Solicitud de estudio arqueológico y patrimonial

El pueblo de Fraguas es expropiado por el Estado franquista en 1969, siendo expulsados de sus casas los últimos habitantes del pueblo. Este proceso fue llevado a cabo de manera irregular, sin que se conozca el correspondiente expediente que debía justificar la expropiación de su casco urbano a efectos de su repoblación forestal, y sin que los antiguos habitantes conserven copia de los documentos de expropiación.

Según el documento de los investigadores, desde este momento se borra legal y documentalmente la existencia del pueblo de Fraguas pese a que su existencia como población reconocida, que puede acreditarse desde 1754 cuando ya aparece como localidad en el catastro tributario del Marqués de la Ensenada¹⁷ y en el Diccionario de Madoz. Su utilidad queda limitada al monocultivo del pino para explotación de madera. Desde la década de los 70 se utilizó la población para prácticas militares, las cuales han terminado de destruir las construcciones que quedaban.

El 10 de marzo de 2011 se aprueba la Ley de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara que incluye en su interior las ruinas de varios pueblos abandonados, utilizando la catalogación de la expropiación: “montes públicos”. Esta Ley no contempla la conservación, ni la restauración patrimonial de los pueblos, pero el colectivo Fraguas Revive sí que ha manifestado su intención de “asegurar la conservación de los valores naturales de la zona, procurando su restauración cuando se encuentren degradados, así como fomentar los aprovechamientos tradicionales y el turismo de naturaleza de forma que queden sentadas las bases de un desarrollo sostenible”.

Fuente: [El Diario](#)

